

## **ACTA PARITARIA N° 02/2025**

En la ciudad de Mar del Plata, a los 27 días del mes de Marzo de 2025, se reúnen en representación de la Gestión la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, Romina HERNÁNDEZ, el Coordinador de Acciones Institucionales Gabriel TIRRELLI y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU), la/os paritaria/os, María Victoria SCHADWILL, Luciano GASPARINI, Melina FERNANDEZ y Nadia ORTEGA.

### **BONO**

**APU trae nuevamente** al espacio paritario la solicitud realizada en APL 29/2024 en la cual se exige el pago de un bono mensual para todas las categorías. Desde septiembre del año pasado hasta la actualidad la situación salarial de las y los trabajadores Nodocentes empeoró, por lo que la insistencia en este reclamo se vuelve central para el sindicato.

El salario de las y los trabajadores Nodocentes perdió 70 puntos porcentuales en relación a la inflación durante el gobierno de Milei, lo que significa una pérdida del poder adquisitivo de alrededor 35% en términos reales. Este hecho trajo como consecuencia que más del 70% de las y los compañeros hayan cobrado el paliativo, lo que es una muestra significativa del deterioro salarial.

**La Gestión de la UNMDP**, en respuesta al pedido de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Mar del Plata (APU), entiende la situación económica desafiante que atraviesa a nuestra economía nacional, y al sistema universitario en particular. Sin embargo, es importante contextualizar la decisión de por qué NO es posible implementar un bono mensual para el personal de toda la Universidad, en un contexto de restricciones presupuestarias severas, sobre todo en lo relacionado a materia salarial.

La implementación de un bono mensual resulta de imposible cumplimiento bajo las circunstancias actuales, dado que no es financiado por el estado nacional, comprometiendo otras áreas críticas de nuestra Universidad.

Queremos destacar que venimos realizando un gran esfuerzo en sostener acciones que dan respuestas estructurales y sostenibles a largo plazo. Estas acciones incluyen la revisión de las estructuras orgánico funcionales, los concursos de promoción y de ingreso, la ampliación de la promoción de la categoría 7 a la 6, generando asignaciones de recursos de manera más equitativa y justa, en línea con las posibilidades económicas de la institución y las expectativas del personal.

Como así también este año pese a la adversidad presupuestaria esta gestión vuelve a ratificar los incrementos extraordinarios en el paliativo 2025 y el monto extraordinario, con incrementos por encima de los aumentos recibidos por parte del Estado Nacional.

Por último, renovamos el compromiso de defender el reclamo de toda la comunidad universitaria, ante las autoridades nacionales, de una recomposición salarial acorde al deterioro sufrido en lo que va de este año.

Invitamos a la APU a continuar este diálogo constructivo en busca de soluciones en conjunto.

## **INGRESO PERSONAL**

**APU expresa**, visto que se culminó el Concurso Público para la cobertura de cargos iniciales del Agrupamiento Administrativo se solicita el cronograma y esquema de ingresos de las personas que conforman el Orden de Mérito para la cobertura de los cargos vacantes, de áreas y/o necesidades nuevas y de los iniciales necesarios como consecuencia de la jerarquización producida a través de la aprobación de diferentes estructuras.

También requerimos el cronograma de los ingresos para la cobertura de vacantes de los Agrupamientos TPB- TPA y de Intendencia que cuentan con sus respectivos Órdenes de Mérito.

**La Gestión de la UNMDP** informa que los ingresos de personal nodocentes están previstos para el mes de mayo del corriente. Los mismos se distribuyen en 21 ingresos al agrupamiento administrativo, 6 de intendencia del agrupamiento producción, mantenimiento y servicios generales. Por otro lado también tenemos previstos ingresos de personal para las tareas de automotores y vigilancia cuando finalicemos los concursos de ingreso que se están realizando en este momento.

## **ESTRUCTURAS ORGANICAS FUNCIONALES**

**APU expresa** que se ha trabajado arduamente desde el sector Nodocente y en la paritaria particular para poder avanzar en la concreción de la mayor cantidad de Estructuras Orgánicas Funcionales del sector. En ese sentido es que destacamos que hemos aprobado 24 Paritarias Locales con Estructuras, lo que representa aproximadamente el 70% de la totalidad.

**Desde APU ratificamos** nuestra defensa de los mandatos de asamblea como base para la discusión de estructuras, donde aprobamos colectivamente las Estructuras Orgánicas Funcionales de todo el sector, siendo estas la base en cada debate que se dio en este espacio paritario tanto para la aprobación de Estructuras como para la definición de las funciones en los Concursos de Promoción.

Hoy, a través de diferentes instancias, nos encontramos trabajando en las siguientes Estructuras:

- Dirección de Estudiantes
- Investigación
- Posgrado

- Departamento de Carrera
- Estudiantes Colegio Illia
- Centros Documentales
- Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias
- Dirección General Administrativa de la Facultad de Ingeniería
- Dirección General Administrativa de la Facultad de Humanidades
- Bedelía Central y Bedelías de Unidades Académicas
- Servicio Universitario de Salud
- Comedor Universitario
- Discapacidad
- Televisión

En referencia a dichas Estructuras y en el marco de los criterios hasta ahora aplicados, solicitamos en cuanto:

- A la Dirección General Administrativa de la Facultad de Humanidades ( creación Departamento Coordinación y Subdivisión Gestión) se explicita el origen presupuestario de la misma. En el caso de modificar los criterios hasta ahora aplicados, solicitamos se haga extensivo el mismo a todas las Unidades Académicas.
- A la División de Gestión Académica de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, se explicita el origen presupuestario.
- Al Comedor Universitario, que se haga extensiva la presente Estructura ante idénticas funciones en otras dependencias, como pueden ser la Cocina del Jardín Maternal de Mar del Plata y la Cocina del Jardín Maternal de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Insistimos a la gestión que, en aquellas estructuras que nos presenten, utilicen el mismo criterio para aquellas áreas y dependencias que cumplan con las mismas funciones

**La gestión comparte** lo informado por APU respecto al esfuerzo conjunto de estos últimos años, que permitió consolidar las misiones y funciones del 67.69% del personal docente de la universidad. Como expresamos anteriormente creemos que es el camino para avanzar de manera concreta y permanente en derechos del personal, pero también contribuye a mejorar el clima laboral aclarando cuales son las expectativas de la institución y las personas que la integran. En ese sentido pese a las restricciones presupuestarias, reiteramos el esfuerzo en seguir avanzando en este sentido, y es por eso que creemos posible avanzar en la estructura de la Dirección de Estudiantes, Investigación y Postgrado de las distintas unidades académicas, el Comedor Universitario incluyendo las cocinas de los jardines maternos, y el área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias. Por otro lado es intención de la Gestión avanzar en estructuras que reflejan el trabajo que en la actualidad se realiza en algunas unidades académicas, como son la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ingeniería, Humanidades y derecho, y la Secretaria Académica y de Extensión de la Facultad de Ciencias de la

Salud y Trabajo Social, y la Secretaria Académica de la facultad de Ingeniería, entendiendo que responden a las particularidades de esas unidades académicas. Por otro lado hemos intentado avanzar con la estructura de la Dirección de Discapacidad y equiparación de oportunidades, Bedelías, Centros Documentales y Departamentos de carreras de algunas unidades académicas, pero las mismas exceden las posibilidades presupuestarias y hemos realizado distintas propuestas alternativas en pos de generar un primer avance respecto de la situación actual de dichas áreas. Finalmente informamos que seguimos trabajando con otras estructuras como son: Bedelía Central, Dirección de Automotores, Servicio Universitario de Salud, Dirección de Televisión, Dirección General de Administración de Unidad Central, entre otras.

Asimismo, ponemos de resalto que la gestión viene realizando un esfuerzo en la asignación de recursos económicos para cumplir con el presente objetivo, teniendo en cuenta que trabaja con un presupuesto prorrogado por el Poder Ejecutivo Nacional durante 2 años, haciendo uso de las facultades que le son asignadas por la normativa.

### **ADICIONAL BACHILLERATO UNIVERSITARIO**

**APU solicita** que se reconozca económicamente el Bachillerato Universitario.

La universidad reconoce el trayecto formativo académico mediante este título, a través de la O.C.S. 1577/20, artículo 1 del anexo: es necesario cumplir con alguno de los siguientes requisitos: *a) el ciclo básico del plan de estudios de cualquiera de sus carreras de pregrado o grado, b) los dos primeros años del plan de estudios de cualquiera de sus carreras de pregrado o grado, o c) un tramo de al menos 1.000 (mil) horas del plan de estudios de cualquiera de sus carreras de pregrado o grado. Las 1.000 (mil) horas podrán haber sido cursadas en más de una unidad académica, debiendo unificarse el trámite de solicitud de la certificación en la unidad académica en la que el/la estudiante haya cursado la mayor cantidad de ellas.* Entendemos que la asignación del adicional por Bachillerato Universitario significa un importante reconocimiento de la Universidad a sus trabajadores-estudiantes, a la vez, es una manifestación concreta de la certificación brindada por la institución. Asimismo, para aquellas y aquellos Nodocentes que iniciaron sus estudios universitarios y aún no cumplen con los requisitos expuestos, es un incentivo para continuar o retomar sus respectivas carreras académicas en la UNMdP.

**APU expresa** que, para el reconocimiento económico del Bachillerato Universitario se debe establecer un adicional por título que signifique un porcentaje de la asignación de la categoría de revista mayor al del secundario y menor al correspondiente para tecnicaturas.

**La Gestión reitera** lo expresado en los puntos anteriores, respecto a la situación económica de la Universidad, sin entrar a analizar el fondo de lo solicitado, por lo que toma el compromiso de estudiar la viabilidad de la propuesta.

## **PROMOCIÓN A CATEGORÍA 6 A LOS 6 AÑOS.**

**APU solicita** informe sobre la promoción de la categoría 7 a 6 a los seis años, según lo establecido en el Acta Paritaria Local 06-2022

**La Gestión comunica** que se encuentra trabajando en una nueva etapa de pase de categoría de la 7 a 6 para el personal que cumpla 6 años de antigüedad.

## **MENÚ COMEDOR UNIVERSITARIO**

**APU solicita**, en igual sentido que la Acta Paritaria Local 02-2024, para este año una segmentación del precio del menú del Comedor Universitario para las categorías 6 y 7. Asimismo **APU solicita** que los/as trabajadores/as de las categorías 6 y 7 paguen el mismo precio del menú que los estudiantes.

Motiva dicha solicitud la situación económica apremiante de nuestros/as compañeros/as.

**La Gestión manifiesta** que no le es ajena la situación económica y salarial que atraviesan todos/as los trabajadores de esta Universidad.

Pese al contexto de restricción presupuestaria ya descrito largamente en diferentes intervenciones, la Gestión propone un esquema diferenciado para las categorías iniciales no docente cat 7 y cat 6 en un valor de \$3500 (pesos tres mil quinientos), el cual es un importe menor al costo promedio ponderado de las viandas del comedor central y sus anexos, sujeto a revisión el 15 de Mayo de 2025, al igual que todos los precios del comedor de acuerdo a lo previsto en la PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 13 de la SAFyCG.

## **INCENTIVO CAPACITACIÓN NODOCENTE 2025**

**La Gestión** entendiendo la compleja situación salarial, y realizando un gran esfuerzo presupuestario, abonará el INCENTIVO CAPACITACIÓN NODOCENTE 2025 junto a los haberes del mes de marzo de acuerdo a lo previsto por la Providencia Resolutiva PR - 2025 - 31 - SAF-REC # UNMDP

## **MEMO 13/2024: PRE\* INSCRIPCIÓN PARA CAMBIO DE AGRUPAMIENTO/FUNCIONES**

**APU solicita** informe del estado de la situación de los concursos inicial cerrado general, en el marco del MEMO SALU 13-2024.

**La Gestión informa**, que en el marco de los llamados a Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes -Categoría Inicial-, se habilitó una Preinscripción para el

Personal con interés en realizar un cambio de agrupamiento/funciones. En ese sentido se dió prioridad a los concursos que también se llamaron abiertos, con la finalidad de hacer sinergia y mejorar los procedimientos administrativos. En este momento estamos finalizando los Concursos correspondientes a las áreas de Vigilancia, Comedor, Biblioteca y Mantenimiento. Una vez finalizadas y terminadas las instancias de evaluación de los Concursos de Promoción iremos avanzando en los que aún se encuentran pendientes. Proponemos avanzar en una próxima reunión en la definición de Requisitos, integración de Jurados, Tabla de antecedentes y metodologías.

### **INTENDENCIA:COBERTURA CAT 5 PENDIENTES DE ESTRUCTURA - PERSONAL A CARGO POR DIVISIÓN**

**APU solicita** se asigne funciones a las categoría 5 para el sector de Intendencia, en el marco de la estructura aprobada, como así también se avance en la designación del personal a cargo por división.

**La Gestión** se encuentra avanzando junto a la Subsecretaría de servicios y el Director de Intendencia en modificar la estructura orgánico funcional a fin de plasmar en las categorías 5 las funciones que actualmente realizan esas categorías e ir mejorando otras áreas y dependencias una vez se vayan produciendo las vacantes correspondientes.

### **REGLAMENTACIÓN FIGURA SUPLENTE**

**La Gestión reitera** la importancia de avanzar con la creación de la figura suplente, entendiendo que da respuesta a distintas situaciones que se presentan al momento de ejercer derechos a licencias y ausencias justificadas, que a veces interrumpen el normal funcionamiento de algunas áreas. Es menester en este momento donde luego de mucho esfuerzo contamos con ordenes de mérito vigentes, y podríamos evitar la pérdida temporal del cumplimiento de ciertas funciones que no implican bajas definitivas.

### **REGLAMENTACIÓN DE SUPLEMENTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD Y RIESGO. MEJORAS A LA RR 3598- RÉGIMEN DE LICENCIAS**

**Las partes acuerdan** coordinar una próxima reunión de trabajo para analizar los proyectos presentados.

## **8va HORA DE VIGILANCIA DÍAS HÁBILES**

**APU presenta** el proyecto de la octava hora para el sector de vigilancia.

**La Gestión** toma el compromiso de estudiar la propuesta y dar una respuesta en la próxima reunión.

### **TEMAS PENDIENTES**

- **Régimen Movilidad Interna**
- **Evaluación de Desempeño**
- **Adicional por movilidad (paritaria 15-2023)**
- **TEMAS PARTICULARES**
  - **Expediente 2024-6162** : Suplemento por Riesgo.
  - **Expediente 2024- 94250**: Reclamo art 2.3.1 N RR 3598 ( Jardín cerrado)
  - **Expediente 2024-6657**: Suplemento por Mayor Responsabilidad de Departamentos Humanidades
  - **Expediente 8154-2024** Cambio de agrupamiento a Asistencial

**Firmado digitalmente por**

**María Victoria Schadwill**  
**Paritaria APU**

**Luciano Gasparini**  
**Paritario APU**

**Melina Fernández**  
**Paritaria APU**

**Nadia Ortega**  
**Paritaria APU**

**Gabriel Tirrelli**  
**Paritario Gestión**